

spa. inscri. 1975

2  
una

DELEGACION DE PODER

EL SEÑOR INGENIERO ROBERTO ALEJANDRO PACEK

A FAVOR DEL

SEÑOR ECONOMISTA JOSE PEÑAFIEL ESCALANTE

Cuantía Indeterminada

-----

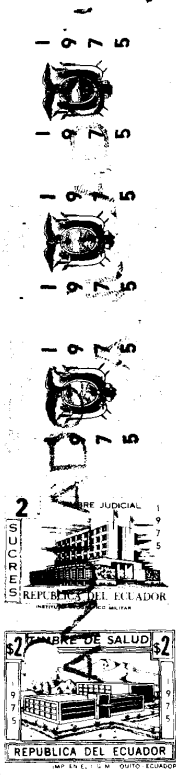
"En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco;

ante mí, el Notario Décimo Quinto de este cantón, doctor Benjamín Cevallos Solórzano, comparece el señor Ingeniero Roberto Alejandro Pacek, ciudadano argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar

y obligarse, al mismo que de conocerle doy fe; y dice: que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:- Señor Notario:- En su Registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de delegación de poder especial, contenida en las cláusulas siguientes: P r i m e r a.- COMPARECIENTE.

Comparece para el otorgamiento de la presente delegación de poder, el señor Ingeniero Roberto Alejandro Pacek, ciudadano argentino, portador del pasaporte número nueve. ciento ochenta y seis, cuatrocientos setenta y nueve, expedido en la ciudad de Buenos Aires, el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El señor Ingeniero Roberto Alejandro Pacek es Apoderado General de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, como se desprende de la protocolización del poder que en copia se agrega, y que se encuentra en facultad de delegar parte o la totalidad de sus

1975



P

1 atribuciones a la persona o personas que creyere conveniente.

2 S e g u n d a.- DELEGACION DE PODER.- Con los antecedentes  
3 expuestos, el señor Ingeniero Roberto Alejandro Pacek, en el  
4 carácter invocado, dice que tiene a bien delegar parte de sus  
5 atribuciones que como Apoderado General le corresponden, a  
6 favor del señor Economista José Peñafiel Escalante, ciudadano  
7 ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciu-  
8 dad, a fin de que el mencionado señor Economista represente  
9 a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DE LA REPUBLICA ARGENTI-  
10 NA, ante la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE  
11 y demás autoridades competentes del Ecuador, en todo lo re-  
12 lacionado con el contrato de Asociación para la exploración  
13 de yacimientos hidrocarburíferos y explotación de petróleo  
14 crudo del bloque número ciento quince (115), ubicado en la  
15 Región Oriental de la República del Ecuador. Igualmente le  
16 faculta para intervenir en juicio como actor o demandado, en  
17 cuestiones vinculadas con el contrato mencionado precedente-  
18 mente, invistiéndole además de las facultades previstas en  
19 el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil del  
20 Ecuador, a saber: transigir, comprometer el pleito en árbi-  
21 tros, desistir del pleito, absolver posiciones y diferir al  
22 juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el  
23 litigio y/o tomar posesión de ella y cuantos más actos sean  
24 conducentes al mejor cumplimiento de este mandato. Le facul-  
25 ta también para que lleve a cabo los trámites administrativos  
26 y judiciales que sean necesarios para establecer en el Ecua-  
27 dor una sucursal de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fis-  
28 cales de la República Argentina.- Usted, señor Notario se

1 servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del  
 2 presente instrumento público. (Hasta aquí la minuta que el  
 3 otorgante la ratifica, la misma que está firmada por el señor  
 4 doctor José Aleaga Flores, con Matrícula del Guayas número -  
 5 mil doscientos treinta y dos).- Para el otorgamiento de es-  
 6 ta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y  
 7 leída que fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifi-  
 8 ca y firma conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy  
 9 fe.- (firmado) Roberto A. Pacek, Pasaporte Argentino número  
 10 nueve. ciento ochenta y seis. cuatrocientos setenta y nueve.  
 11 Expedido en Buenos Aires el veintinueve de noviembre de mil  
 12 novecientos setenta y tres.- (El Notario, (firmado) Benja-  
 13 mín Cevallos S.).- - "PROTOCOLIZACION del Poder General otor-  
 14 gado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la República  
 15 Argentina a favor del señor Ingeniero Roberto Alejandro Pa-  
 16 cek- Cuantía Indeterminada.- PRIMER TESTIMONIO.- Escritu-  
 17 ra número doscientos veintiocho.- En la capital de la Repúbli-  
 18 ca Argentina, a los diecinueve días del mes de junio de mil  
 19 novecientos setenta y cinco, ante mí, Escribano General del  
 20 Gobierno de la Nación, comparece el Ingeniero don Nells León,  
 21 casado, con Libreta de Enrolamiento número cinco. novecientos  
 22 sesenta y cinco. cuatrocientos setenta y uno, mayor de edad,  
 23 con domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Pe-  
 24 ña setecientos setenta y siete de esta capital Federal, hábil  
 25 y de mi conocimiento doy fe; quien concurre en su carácter  
 26 de Administrador General de la Empresa YACIMIENTOS PETROLI-  
 27 FEROS FISCALES y en virtud de lo dispuesto en el artículo -  
 28 segundo del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número cien



1 to quince del año de mil novecientos sesenta y seis; acredi  
2 tando su personería con el Decreto de su designación número  
3 mil quinientos cincuenta y tres, de fecha cinco de junio  
4 de mil novecientos setenta y cinco, el que en fotocopia au-  
5 tenticada agrego a la presente y transcripta dice así: "BUE-  
6 NOS AIRES, cinco junio mil novecientos setenta y cinco VIS-  
7 TO la necesidad de cubrir el cargo de Administrador General  
8 de la Empresa YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, LA PRESI-  
9 DENTE DE LA NACION ARGENTINA: Artículo Primero.- Nómbrase  
10 Administrador General de la Empresa YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
11 FISCALES al Ingeniero Nells León (M. I. cinco, novecientos  
12 sesenta y cinco. cuatrocientos setenta y uno (M.I.5.965.471),  
13 con retención del cargo de Gerente General de que es titular  
14 en la misma.- Artículo Segundo.- Comuníquese, publíquese,  
15 dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archíve  
16 se.- Decreto número mil quinientos cincuenta y tres.- M.E.  
17 de Perón. Celestino Rodrigo.- Hay un sello: Ing. Celestino  
18 Rodrigo- Ministro de Economía".- Es copia fiel, doy fe.-  
19 Y el señor Ingeniero don Nells León en el carácter invocado  
20 dice: Que con fecha seis de junio de mil novecientos seten-  
21 ta y cinco fue dictada la Resolución AG. once/setenta y cin-  
22 co que literalmente transcripta dice así: "BUENOS AIRES, seis  
23 junio mil novecientos setenta y cinco, Visto el expediente  
24 Rvdo. AG. número ciento ochenta y seis/setenta y cuatro, y  
25 CONSIDERANDO: Que razones de conveniencia empresaria y fun-  
26 cionales, así aconsejan proceder. Por ello y en ejercicio  
27 de las facultades conferidas por el artículo segundo del De-  
28 creto número ciento quince/ sesenta y seis. El Administra-

4  
Tres 3

1 der General resuelve: Primero.- DISPONER que el Ingeniero don  
 2 Carlos Alberto Cortizas (L.P. sesenta, ciento cincuenta y  
 3 tres" Gerente General de Operaciones- YPF- Administración E-  
 4 cuador"- Cat. veinticuatro "B"- Pda. ciento tres, ochocientos  
 5 sesenta y seis), pase a desempeñarse como "Gerente de Ex-  
 6 plotación (Interino), regularizando su situación retributiva  
 7 a Cat. veinticuatro "D" por aplicación de los recaudos del  
 8 Capítulo Tercero- Artículo séptimo de la Orden número ciento  
 9 siete y asignándole todas las compensaciones correspondien-  
 10 tes a dicho cargo.- Segundo.- DESIGNAR al Ingeniero don Ro-  
 11 berto Alejandro Pacek (L.P. número cincuenta y siete, nove-  
 12 cien tes noventa y uno- Cat. veinticuatro "F"- Partida cien-  
 13 to ocho, seiscientos nueve) "Gerente General de Operaciones  
 14 YPF- Administración Ecuador, manteniendo su actual situa-  
 15 ción retributiva y asignaciones mensuales, más las estableci-  
 16 das por Resolución AG. número ciento cincuenta y cinco.- Ter-  
 17 cero.- PASE a sus efectos a SECRETARIA GENERAL, tome nota  
 18 GERENCIA RELACIONES INDUSTRIALES (Departamento Personal) R.  
 19 A. Saravia.- RESOLUCION A.G. número once, Nells León.- Hay  
 20 un sello: Ingeniero Civil Nells León, Administrador General"  
 21 Es copia fiel, doy fe.- Y el señor Ingeniero Nells León,  
 22 en el carácter invocado manifiesta: Que otorga PODER GENERAL  
 23 al Ingeniero Roberto Alejandro Pacek (Pasaporte Argentino nue-  
 24 ve, ciento ochenta y seis, cuatrocientos setenta y nueve) pa-  
 25 ra que en nombre y representación de Yacimientos Petrolife-  
 26 ros Fiscales de la República Argentina y con capacidad legal  
 27 suficiente realice todos, y cada uno de los actos necesarios  
 28 para conseguir los propósitos perseguidos que se expresan a

1      **continuación: Queda expresamente facultado el mencionado apo**  
2      **derado a otorgar todos los actos y cumplir con las obligacio**  
3      **nes emergentes del "Contrato de Asociación para la explota**  
4      **ción de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en la**  
5      **Región Oriental de la República del Ecuador, celebrado el**  
6      **veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco en**  
7      **tre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Corporación Estatal**  
8      **Petrolera Ecuatoriana, con plenes poderes y atribuciones.-**  
9      **Asimismo queda facultado para estar en juicio como actor e**  
10     **demandado, contestar demandas y otorgar todos los actos pre**  
11     **vistos en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento**  
12     **Civil de la República del Ecuador a saber: transigir, com**  
13     **prometer el pleito de árbitros, desistir del pleito, absel**  
14     **ver posiciones y diferir al juramento decisorio, recibir la**  
15     **cosa sobre la cual verse el litigio y/o tomar posesión de**  
16     **ella.- Se faculta asimismo al citado mandatario para que en**  
17     **cumplimiento del contrato aludido precedentemente proceda**  
18     **a la instalación de centros operativos en los lugares que a**  
19     **los mismos fines se considere necesario, el que podrá además,**  
20     **adecuándose a la legislación vigente en la República del E-**  
21     **cuador, realizar todos los actos de administración que la**  
22     **ejecución del contrato exija, y en especial disponer adqui**  
23     **siciones, contraer obligaciones y celebrar contratos de em**  
24     **pleo, de servicios y obras mediante concurso o en forma di**  
25     **recta cuando las circunstancias así lo hicieren necesario y**  
26     **cuantos más actos sean conducentes al mejor cumplimiento de**  
27     **este mandato, que podrá sustituir.- En su testimonio, pre**  
28     **via lectura en la que se ratificó, firmó el compareciente**

5  
4  
cuatro

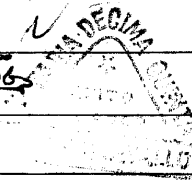
1 por ante mí de todo lo que doy fe.- NELLIS LEON.- Hay un  
 2 sello. Ante mí: Jorge E. Garrido,--- CONCUERDA con su ma-  
 3 triz que pasó ante mí al folio mil doscientos noventa y uno  
 4 del Registro General de esta Escribanía General del Gobierno  
 5 de la Nación, a mi cargo doy fe.- Para el Ingeniero don Al-  
 6 berto Alejandro Pacek, expido el presente primer testimonio  
 7 en dos fojas, que firmo y sello en Buenos Aires, Capital de  
 8 la República Argentina, a veintitrés de junio de mil novecien-  
 9 tos setenta y cinco.- (firmado) J. Garrido.- (Hay un se-  
 10 llo que dice: Jorge E. Garrido- Escribano General del Go-  
 11 bierno de la Nación\*).- El Departamento Legalizaciones del  
 12 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la  
 13 firma que aparece en este documento y dice: Jorge Garrido,  
 14 guarda similitud con la que obra en nuestros registros.-  
 15 Buenos Aires- veinticuatro junio- setenta y cinco.- (firma  
 16 ilegible) Alberto A. Murphy- Departamento Legalizaciones.-  
 17 (Hay un sello).- CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR -Buenos Ai-  
 18 res. Número de orden ciento treinta y nueve. Presentada pa-  
 19 ra legalizar la firma que antecede. El suscrito José A. Mo-  
 20 reno Unda- Encargado del Consulado, certifica que es autén-  
 21 tica, siendo la que usa el señor Alberto A. Murphy- Departa-  
 22 mento de Legalizaciones, en todos sus actos. Arancel Consu-  
 23 lar, Partida número veintiuno-A.- Derechos consulares: -  
 24 quince US dólares.- Buenos Aires veinticinco junio mil no-  
 25 vecientos setenta y cinco, (firmado) J. A. Moreno.- José A.  
 26 Moreno Unda- Encargado del Consulado General del Ecuador.-  
 27 (Siguen sellos).- REPUBLICA DEL ECUADOR.- Ministerio de  
 28 Relaciones Exteriores. Legalización número siete mil tres-



*[Handwritten signature]*

1   cientos diecinueve.- Quito, a treinta junio mil novecientos  
2   setenta y cinco. Certifico que la firma precedente de José  
3   A. Moreno Unda es auténtica, (firma ilegible) Director del  
4   Departamento de Legalizaciones y Pasaportes.- (Hay un sello  
5   que dice: "Departamento de Legalizaciones y Pasaportes- Mi-  
6   nisterio de Relaciones Exteriores").- R A Z O N: Hoy, en  
7   mi Registro de Escrituras públicas del presente año, a peti-  
8   ción verbal del señor Abogado José Aleaga Flores, con Matri-  
9   cula número doce treinta y dos, protocolizo en tres fojas ú-  
10   tiles el Poder General debidamente autenticado, que otorga -  
11   Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la República Argentina  
12   a favor del señor Ingeniero Roberto Alejandro Pacek, que an-  
13   tecede.- Quito, a dos de julio de mil novecientos setenta  
14   y cinco.- El Notario, (firmado) Benjamín Cevallos S.- (Si-  
15   gue un sello que dice: "Notaría Décima Quinta, Benjamín Ce-  
16   vallos S. Quito- Ecuador").- Es fiel y quinta copia del Po-  
17   der que antecede, protocolizado hoy ante mí, y en fe de ello  
18   la confiero sellada y firmada en Quito, a dos de julio de -  
19   mil novecientos setenta y cinco.- El Notario, (firmado) Ben-  
20   jamín Cevallos S.- (Sigue un sello).- Enmendado: el- Ar-  
21   gentino. VALE *PC*

22  
23                                    Se otorgó ante mí, y en fe de ello,  
24   confiero esta segunda copia, sellada y firmada en Quito, a  
25   veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco.

26                                    *El Notario*  
27                                    *Benjamín Cevallos S.*  
28                                     RA

jm



